

Revista de Aragón

SUMARIO.—*Cartel de los Juegos florales*, por la Comisión organizadora.—*Cuentos infantiles*, por Z. Códigos florales, por D. J. Boneva y Puyol.—*Filosofía para todos*, por el Dr. Graßlinke.—*Oposiciones á cátedras*, por D. Francisco Codera.—*El Padre de huérfanos*, por D. Francisco Aguado Arnal.—*Poesías*, por D. Gabriel Galán.—*Un poco de fotografía*, por el Dr. Cliché.—*Movimiento intelectual*.—*Certamen de cuentos aragoneses y artículos humorísticos para la REVISTA DE ARAGÓN*.—*Noticias*.

LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Y, EN SU NOMBRE, LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PALADIO ARAGONÉS DE LOS JUEGOS FLORALES, Á TODOS LOS INGENIOS QUE PROFESAN EL HABLA CASTELLANA Y Á LOS QUE PRACTICAN LAS NOBLES ARTES DE LA PINTURA Y DE LA MÚSICA: SALUD.

Sabed, nobles hermanos en Letras, en Ciencias y en Artes, que los zaragozanos amadores de la Poesía y de todas las demás fases del saber que son decoro de la inteligencia humana, han querido crear para ellas una Corte literaria digna de las Artes y las Ciencias y no han sabido darles nada mejor que aquello que amamos con toda nuestra alma, esta Ciudad de Zaragoza, la cual—hecha de aquí para en adelante Paladio de Juegos Florales mediante la constitución de un Consistorio que cada año convocará á estos Certámenes y los celebrará regiamente—será, toda entera, estrado de la Fiesta Gaya que de los provenzales aprendió aquel Rey nuestro, nombrado «el Amador de la Gentileza». Pero el Paladio de Zaragoza, si bien proclama que la poesía será como su mejor ornamento, no quiere negar campo á ningún orden particular del saber humano, ni cierra las puertas del triunfo á quien prefiera llegar á él por el camino de las Bellas Artes, ó por el de aquellos graves estudios científicos con que se eleva el nivel de la cultura de los pueblos ó se aventura su bienestar material.

Somos aragoneses; tenemos el deber de poner todo nuestro esfuerzo en mejorar por todos los conceptos esta amada tierra, y así cumplimos también como buenos patriotas, pues engrandeciendo á esta noble parte de España mejoramos y engrandecemos á la Madre Patria Española.

Ante la Belleza y la Verdad, atributos de Dios, todos los hombres son hermanos: por eso, quienes sirviendo á la Ciudad de Zaragoza y hablando desde este cartel en su nombre, hemos organizado la Obra de sus Juegos Florales, cumplidos nuestros deberes con la Madre Tierra Aragonesa, con la Madre España, alzamos nuestra voz por encima de las fronteras convocando á este fraterno banquete del ingenio á ilustres justadores extranjeros para quienes tiene motivos de cariño y gratitud todo buen español.

La Colonia francesa en Zaragoza, encabezada por su honorable Cónsul, fué una de las primeras entidades que nos ofrecieron un premio para nuestros Juegos: ese premio es una violeta de oro, aquella violeta, emblema hermoso de la clasicísima poesía occitana, de la noble raza de trovadores ornamento de la cultura de nuestro viejo Reino Oriental; y la Comisión organizadora de estos Juegos quiso corresponder á esa ofrenda delicada y, al mismo tiempo, tributar un homenaje á recuerdos gloriosos, dedicando ese premio para galardón de una poesía escrita en lengua provenzal clásica, libre en asunto, metro y rima, y ofrecer este torneo á los nobles y alegres felibres provenzales, á quienes, separadamente de este cartel, hemos enviado un mensaje haciéndoles esa invitación.

La Ciudad de Colonia, movida por la iniciativa generosa del ilustre Dr. Juan Fastenrath, famoso y grande amorador de España y de su literatura, inauguró en el año de MDCCCIC la institución de la Gaya Fiesta latina, púsola bajo el patronato de honor de España, dió en la fiesta un lugar preferente á nuestro Cónsul en aquella ciudad, y Zaragoza quiere que, al nacer sus Juegos Florales, vaya un saludo de ellos á dar honor y acreditar gratitud á la ciudad amiga de España, á la Ciudad que sabe honrar á la raza latina. Otro mensaje dirigido á Colonia, leído solemnemente en la sesión de sus Juegos Florales de este mismo año, ha ofrecido un busto en bronce de nuestro Rey Carlos I, quien fué también Emperador de Alemania, al poeta rhiniano que mejor cante un hecho glorioso de la historia común de ambas naciones. Y el entusiasmo con que aquella Metrópoli ha recibido nuestro obsequio, demuestra cómo era éste muy merecido.

En uno de los días del mes de Octubre dedicados por la Ciudad de Zaragoza á celebrar la fiesta de la Santísima Virgen del Pilar, Nuestra Excelsa Patrona, será inaugurada la nueva Obra de los Juegos Florales con la primera fiesta solemne de ellos. Y, para este fin, publicamos ahora el siguiente Programa:

JUEGOS FLORALES

Temas y premios clásicos

PATRIA.—POESÍA CON LIBERTAD DE METRO, RIMA Y EXTENSIÓN, CUYO ASUNTO SEA CANTAR GLORIAS DE LA MADRE PATRIA ESPAÑOLA.

PREMIO.—(Del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza).—Una caléndula de oro. El autor laureado con este premio deberá ser precisamente español.

FIDES.—POESÍA DE ASUNTO RELIGIOSO, CON LIBERTAD DE METRO, RIMA Y EXTENSIÓN.

PREMIO.—(Del Muy Reverendo Sr. Arzobispo de Zaragoza).—Un jazmín de oro.

AMOR.—POESÍA LÍRICA, CON LIBERTAD DE ASUNTO, METRO, RIMA Y EXTENSIÓN.

PREMIO.—(Del Ateneo de Zaragoza).—Una violeta blanca natural, sujeta por un lazo de oro, la cual ofrecerá el poeta á la Reina de la fiesta elegida por él entre las damas que estén presentes en aquella solemnidad.

Si el poeta laureado no hiciese uso de este derecho, la Reina de la fiesta será designada por el Alcalde de Zaragoza.

La Comisión, mediante las facultades que le confiere el art. I adicional del Reglamento, ha dispuesto que el fallo del Jurado relativo á este tema se haga público el día 25 de Septiembre, en la forma dispuesta por el art. XXII.

Temas y premios extraordinarios

I. *Poesía lírica en lengua provenzal clásica, con libertad de asunto, metro, rima y extensión.*

PREMIO.—(De los honorables señores Cónsul y demás ciudadanos franceses residentes en Zaragoza).—Una violeta de oro.

El autor laureado con este premio deberá ser precisamente ciudadano francés.

II. *Poesía escrita en lengua alemana, con libertad de metro, rima y extensión, cuyo asunto sea un hecho glorioso de la historia común de Alemania y España.*

PREMIO.—Un busto en bronce del Rey de España Carlos I, quien fué Emperador de Alemania; obra modelada generosamente para este fin por el escultor aragonés D. Carlos Palao y Ortubia.

El autor laureado con este premio habrá de ser precisamente nativo de Colonia ó del país ribereño del Rhin.

III. *Influencia de la educación militar en la cultura y progreso de un país, con aplicación á nuestra Patria y, singularmente, á las tres provincias aragonesas.*

PREMIO.—(Del Ejército de Aragón).—Un objeto artístico de carácter militar.

IV. *Biografía de un escritor aragonés, cuyo nacimiento sea anterior al siglo XIX, y estudio de sus obras.*

PREMIO.—(De la Real Maestranza de Caballería de San Jorge, de Zaragoza).—Un cofrecillo de hierro, plata repujada y esmaltes, estilo del Renacimiento, con motivos de arte aragonés, dirigida su construcción por el escultor D. Dionisio Lasuén.

V. *Estudio de los caracteres de la Arquitectura en Aragón desde la conquista de Huesca hasta fin del reinado de D. Jaime el Conquistador.*

PREMIO.—(De la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Aragón, por suscripción particular entre sus individuos).—Copia reducida, en plata y oro, de un fragmento románico de la fachada posterior del Templo Máximo de La Seo de Zaragoza.

VI. *Colección de veinte cantares aragoneses.*

PREMIO.—(Del Excmo. Ayuntamiento, á quien lo donó el Excmo. Sr. D. Clemente Martínez del Campo, Gobernador que fué de Zaragoza).—Un ramo de violetas de plata.

VII. *Cuento en prosa, cuyo asunto sea de historia ó de costumbres de Aragón.*

PREMIO.—(Del Casino de Zaragoza).—Una azucena de plata y oro.

VIII. *Influencia de las clases mercantiles, industriales y agrícolas en la riqueza de los Estados.*

PREMIO.—(Del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola).—Un objeto artístico.

IX. *Importancia agrícola, económica y social de la industria azucarera en la región aragonesa.—Peligros que la amenazan por exceso de producción y medios de evitarlos ó de remediar sus efectos.*

PREMIO.—(De las Sociedades Aragonesas fabricantes de azúcar).—1.000 pesetas en metálico.

X. *Noticia razonada de las industrias electro-químicas que pueden establecerse en Zaragoza y de todas aquellas en las que la electricidad puede intervenir ventajosamente como elemento esencial.*

PREMIO.—(De las Sociedades Zaragozanas productoras de energía eléctrica).—250 pesetas en metálico.

XI. *Aplicación del carbón de Utrillas al consumo doméstico —Economía que puede representar su uso.—Modelo ó tipo de la cocina económica para gastarlo.*

PREMIO.—(De la Sociedad «Minas y Ferrocarril de Utrillas»).—250 pesetas en metálico.

XII. *Colección de cantos y tonadas populares de Aragón, inéditas.*

PREMIO.—(Del Tesoro de la Obra).—250 pesetas en metálico.

Para concurrir á este premio se observarán las siguientes condiciones particulares:

1.^a Los cantos y tonadas populares deberán ser tomados de la localidad donde se canten ó tañan, transcribiéndolos al pentagrama sin supresión, aumento ó arreglo de ningún género en la melodía.

2.^a Los cantables se presentarán sin acompañamiento, y los que se tañan, llevarán el propio de cada uno transcrito para piano.

3.^a Tanto en unos como en otros, podrá el concursante indicar su acompañamiento armonizado para piano y muy parcamente.

4.^a A toda canción ó tonada acompañará el nombre con que fuere conocida y localidad en donde se taña ó cante.

5.^a La colección constará, por lo menos, de diez cantos populares ó tonadas, ya sean religiosos, ya profanas.

XIII. *Modelo de un diploma que sirva de título para todas las recompensas que conceda el Paladio de los Juegos Florales de la Ciudad de Zaragoza.*

PREMIO.—(Del Tesoro de la Obra).—250 pesetas en metálico.

Para aspirar á este premio se observarán las siguientes condiciones particulares.

1.^a Los trabajos podrán ser realizados por cualquiera de los procedimientos conocidos, sin limitación de tamaños ni de tintas.

2.^a La composición deberá contener el texto siguiente:

«Juegos Florales de la Ciudad de Zaragoza.—Diploma que el Jurado calificador expide en honor de D. _____, autor de _____

_____, premiado con _____.

Zaragoza de _____ de 19____.—El Alcalde de Zaragoza, Jefe del

Paladio de Juegos Florales, _____.—El

Secretario de la Obra, _____»

3.^a Se tendrá en cuenta que las dimensiones de los diplomas habrán de ser de 0'60 por 0'45 metros, quedando desde luego de la plena propiedad del Consistorio de los Juegos Florales el trabajo premiado.

4.^a El plazo de presentación de trabajos para este tema terminará el día 1.º de Septiembre, á las doce de la mañana.

Condiciones generales de la convocatoria

1.^a Los trabajos que opten á premio serán originales, inéditos y sin firma ni señal alguna que denuncie su procedencia. Irán señalados con un LEMA, el cual irá escrito además en el exterior de una carpeta cerrada, donde se contendrán el nombre del autor y las señas de su domicilio.

2.^a Será conveniente que los trabajos lleven la indicación del tema al cual concurren, condición indispensable para las obras poéticas.

5.^a El plazo de presentación de trabajos terminará el día 15 de Septiembre, á las cinco de la tarde, exceptuando los referentes al último tema.

4.^a Los trabajos y sus correspondientes carpetas cerradas serán dirigidos por correo, ó entregados directamente al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, quien dará el correspondiente resguardo á los interesados que lo soliciten.

5.^a Cerrado el plazo de admisión, se publicará en los periódicos de la localidad la correspondiente lista de trabajos presentados.

6.^a El Jurado se constituirá con arreglo á lo dispuesto por el art. XX del Reglamento de la Obra de los Juegos Florales.

7.^a Los trabajos que concurren á los temas provenzal y alemán serán calificados por un cuerpo de personas doctas en la respectiva literatura, de acuerdo con los Honorables Agentes Consulares de Francia y Alemania en Zaragoza.

8.^a El art. XLIV del reglamento citado reserva la plena propiedad de las obras á sus respectivos autores, y atribuye al Consistorio de la Obra el derecho de publicar en uno ó varios tomos y por sólo una vez, los trabajos que obtengan recompensa, de los cuales se regalará cierto número de ejemplares á los autores premiados.

9.^a Se entenderá que renuncian al premio los que personalmente ó por delegación no concurren á recoger los suyos respectivos al lugar donde se celebre la fiesta. El día y la hora de ésta se anunciará con suficiente antelación.

10.^a Los trabajos no premiados se archivarán, y los sobres cerrados que á éstos correspondan, se quemarán á presencia del público.

Poetas, prosadores y artistas: para este certamen, con estas condiciones, armas tenéis; os damos campo; venid á la lucha, y que Dios os dé el triunfo.

Dado en la Ciudad de Zaragoza el día 16 de Junio año del Señor mil novecientos.—El Alcalde de Zaragoza, Jefe del Paladio de Juegos Florales, *Amado Laguna de Rius*.—El Presidente del Ateneo, Director de la organización, *Francisco Cantín*.—El Presidente de la Comisión organizadora, *Mariano de Pano*.—El Secretario de la Comisión organizadora, *Fernando Altolaguirre*.



CUENTOS INFANTILES

V

El del tío Basilio

Pues, señor, el tío Basilio era un pobre hombre de esos que no se confunden con el común de los mortales, pero que no llegan á ser ni aun abogados de secano; uno de esos hombres que piensan que discurren, que siempre creen que están en lo firme, que no hay quien los apeee de su burro, pero que cuando se ponen á dar su opinión en algún asunto, aunque no se les pida, . . . ya, ya, salen con una pata de gallo y se imaginan que han dicho una sentencia.

Decía un día el tío Basilio, en la plaza de la Iglesia de su pueblo, al salir de misa.

Hombre, ¡pero qué estúpida es la humanidad! Parece mentira que anden todos tan descaminados en una cosa tan sencilla y tan clara. ¡Pero es que todos! ¡sin dejar uno! Vamos á ver: ¿quién trabaja? Los pies. ¿Quién nos lleva adonde queremos ir? Los pies. ¿Quién lleva todo el día el peso del cuerpo? Los pies. Si acaso, los brazos ¡bah! trabajan por ahí algunos ratos, cavando una miaja ó haciendo que hacemos, pero. . . ¡la cabeza, la cabeza; la cabeza es lo que yo digo! ¿Qué hace la cabeza? ¡Nada! ¿Qué trabaja esa? ¿qué trabaja? Así va tan satisfecha y tan empinada, asomándose por encima de los hombros! Y ésa no tiene que llevar á nadie, ¡va siempre encima como el aceite! Y luego ¿qué pasa? llega la noche, se va uno á dormir, y pa la cabeza, que no ha hecho nada en todo el día, una almohadica ó dos, pa que descanse, y los pobres pies que no han parao de trabajar ¡anda! allá á lo último, de cualquier manera.

Esto hacen todos: ¡yo no!—dijo el tío Basilio esforzando la voz cuanto pudo—¡las almohadas, pa los pies, que son los que trabajan! La cabeza, de cualquier manera está bien: ¡pa lo que hace!

Z.



LOS CÓDIGOS FORALES

VI

Los razonamientos que apuntados quedan más arriba dan explicación suficiente de porqué ese proyecto de Código civil de Aragón, al cual hubimos de referirnos en el comienzo de estos artículos, no es una obra afortunada, no obstante ser sus autores jurisconsultos ilustres, honra de la Cátedra y del foro de este país. Obligáronles á ejecutar en Aragón la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888, tuvieron precisión de entrar á codificar lo que no es codificable y lo han logrado; han metido en el cañón la cartuchera, como buenos soldados de la ley, pero han estropeado arma y municiones.

No es de ellos la culpa: es preciso hacerse cargo de cómo esa Comisión entró á ejercer sus funciones: á raíz de la aprobación de la ley de Bases considerábase aquí como una conquista la concesión de los llamados Apéndices forales y era preciso aprovecharla y no abusar de ella; la temeridad, cuando por una buena causa arriesga lo propio, es heroica, pero cuando arriesga lo ajeno es culpable; nuestros juristas no se atrevieron á extremar la defensa del Derecho fóral de Aragón por temor de empeorar su causa y, buscando lo mejor, estorbar lo bueno; y esto mismo debieron pensar los codificadores de las otras regiones aforadas.

La Comisión aragonesa comenzó sus trabajos con un acto de debilidad: aceptó para trabajo el mismo plan del Código civil de Castilla; éste ha sido seguramente su mayor error y en el que le toca más grande responsabilidad. Con ello, el Derecho aragonés ha venido á hacerse, no coordinado con el de Castilla sino subordinado á él; se ha condenado á seguir la suerte de aquel Código al cual esperan muchas y graves mudanzas. Cada revisión que sufra el Código castellano será preciso que se refleje en el de Aragón, y así nuestro Derecho irá sufriendo tantos embates, injurias y vejámenes como sufren los muebles preciosos después de muchos cambios de domicilio.

Aún hubiera podido explicarse que nuestros legistas hubiesen aceptado el patrón de Código castellano si el plan de éste fuese tan lógico y primoroso como el doctrinal de Savigni ó el del Código portugués que eternizará la memoria del ilustre vizconde de Seabra; entonces la abdicación en el criterio ajeno hubiese sido muy justificada; pero renunciar á toda iniciativa entregándose ciegamente al plan desatinado del Código, sobre todo en el libro primero, es el grado máximo de la condescendencia.

Cuanto al fondo del proyecto nada he de decir; maestros míos lo han hecho y yo carezco de competencia para juzgar su obra técnica, la cual es labor muy ruda en donde la ciencia y la prudencia tienen igual aplicación.

Solamente una observación quiero apuntar en donde habrá mucho, pero no todo, de aplauso; y es la siguiente:

El artículo primero del proyecto fija perfectamente cuáles sean las fuentes del Derecho civil de Aragón, y la prelación entre ellas:

1.^o El acuerdo ó convenio, salvo lo que sea imposible ó contrario al derecho natural.

2.^o La costumbre local.

3.^o La costumbre general.

4.^o Las disposiciones de este Código.

5.^o Las del Código civil general.

Valientes se han mostrado los hacedores del proyecto fijando estas fuentes y, entre ellas, tal orden de aplicación: el reconocimiento de la prelación del pacto sobre todo otro precepto, de la costumbre sobre el derecho escrito, y la particularización de la costumbre misma son buenas conquistas para la libertad civil.

Pero una fuente echamos de menos los que amamos al clásico derecho aragonés: la equidad; esa suave y complaciente ley, la cual, dulcificando á todas las demás, las adapta á las condiciones naturales de cada caso, elevando así á los jueces hasta una categoría análoga á la Divina Providencia, quien dá á cada cual según sus necesidades y lo trata en todo según sus particulares condiciones.

Esa equidad, última regla en el Código civil de Castilla, debió ser la primera supletoria en el Código aragonés; así hubiéramos logrado la ventaja de dulcificar con el espíritu que vivifica, el rigor de la letra que mata; y hubiéramos huído de tener por supletorio al Código civil general.

Alguien objetará que no es lógico suponer que las reglas del Código de Castilla se separen de la norma de la equidad; y tendrá razón: no es lógico suponerlo; pero ello es que se separan; y no ha lugar á hipótesis en donde tenemos la evidencia misma de la realidad: quien desee ver iniquidad legislada estudie en el Código civil los efectos del divorcio con relación á cada cónyuge; estudie el caso del llamamiento equivoco de una de dos personas, de iguales nombre y circunstancias, á una herencia...; y la evidencia le mostrará lo que la razón, en el principio, se niega á creer.

VII

Y aún sucede algo más grave: el artículo primero, tan digno de alabanza, no es bien visto por todos; hay quien, informando acerca del proyecto, en nombre de alguna corporación, se ha opuesto al reconocimiento de las costumbres, no más que por temor á las artimañas de los litigantes y por falta de confianza en procedimientos probatorios de nuestras leyes procesales. Esto da idea de lo que sucederá el día en que este proyecto vaya á las Cortes ó á cualquiera de los comisiones exigidas por el mecanismo y sistema de tramitación de tales expedientes.

Entonces los que predicán libertad política serán los mayores adversarios de esta libertad civil de formar cada sociedad particular una norma de derecho privado adaptada á las condiciones de su vida peculiar; los ensalza-

dores de la soberanía del pueblo serán los primeros y más enérgicos opositores contra el más natural y justo ejercicio de la función legislativa por el pueblo, contra la facultad de formar costumbres jurídicas con eficacia de ley.

Ahora, pues, comienza la lucha por defender nuestro derecho tradicional contra preocupaciones de escuela y contra prejuicios de políticos sectarios; mucho convendría que el proyecto fuese sometido á una Asamblea magna de letrados para que así el documento que elevásemos al Poder central llevase en su apoyo el plebiscito de todos los jurisconsultos de Aragón: en todo caso nuestros representantes en Cortes quedan obligados á hacer en pró de nuestro proyecto de Código una campaña heroica. Háganla, y cuenten que, con todos sus defectos inevitables, el Código civil de Aragón es hoy el único medio practicable para conservar la hacienda jurídica acumulada en pró de este país por muchas generaciones.

J. MONEVA Y PUYOL,

Profesor en la Universidad de Zaragoza.



FILOSOFÍA PARA TODOS

Conviene educar la atención espontánea

Si surgieran de sus tumbas aquellos descendientes de Noé que consumieron sus energías en levantar la torre de Babel, y les obligáramos á un viaje de circunvalación por el globo terráqueo, de seguro que no reconocerían á éste como su antigua morada. Este no es, dirían, el mundo que nosotros dejamos: aquí se ha verificado una segunda creación de fuerzas que en nuestro tiempo no existían: el magnetismo, el vapor, la electricidad son agentes naturales con que Jehová ha enriquecido la tierra desde que nosotros la abandonamos. Elohim ha completado su obra en beneficio de nuestros descendientes.

Y sin embargo, con legítimo orgullo podríamos contestarles aquel principio de Lavoisier: «aunque ninguna fuerza se ha perdido de las que vosotros dejasteis, tampoco se ha creado ninguna nueva. Sólo la moral y la religión nos han venido del cielo, lo demás es hijo de la *industria*».

«La aplicación inteligente de las fuerzas de la naturaleza á un fin útil, ha producido estas transformaciones que os sorprenden. ¿No visteis en vuestros días relámpagos que cruzaban el firmamento? ¿Acaso entonces el fuego no hacía hervir el agua hasta salir precipitadamente del vaso, y derramarse por fuera? Pues con aquella misma luz y con aquel movimiento, deshacemos ahora las tinieblas de la noche y acortamos las distancias.

«La naturaleza sigue todavía sujeta á un determinismo invariable señalado por el Supremo Hacedor; se producen los mismos fenómenos, en idénticas circunstancias y con iguales condiciones. No hay más que una diferencia: el hombre ha llegado á averiguar esas condiciones, y el fenómeno se produce cuando nos conviene, porque sabemos disponer lo necesario para su aparición. La naturaleza, entonces como ahora, os hubiera obedecido, si le hubierais mandado dentro de las leyes que presiden al desarrollo de sus energías.»

No consiste pues la industria en una creación nueva de fuerzas, sino en la inteligente aplicación de las que se conocen.

El hombre, y la frase es muy antigua, es un mundo en pequeño. En él también se hallan acumuladas un sinnúmero de fuerzas, ó facultades como

dicen los filósofos, cuya aplicación conveniente puede llegar á producir fenómenos tan extraordinarios, como la industria en la naturaleza.

La diferencia entre el sabio y el ignorante, entre el instruído en una materia y el que la desconoce, no hay que atribuirle exclusivamente á distintas aptitudes, sino á la aplicación de éstas. Nadie se trae al nacer una ciencia adquirida, ni la práctica de una profesión: sin que por esto afirme yo que todos poseemos idénticas aptitudes mentales, sino que las diferencias, sobre todo en pueblos civilizados, son en muy reducida escala. Pero aunque las hubiera, no dejará de ser cierto, que nadie llega á poseer una ciencia ó ejercer una profesión sin la aplicación conveniente de sus aptitudes.

Esta aplicación de las facultades mentales á un objeto cualquiera se llama *atención*. Pero, del mismo modo que en el orden físico las fuerzas se gastan, ó hablando en científico, se trasforman á espaldas del hombre y sin ninguna utilidad para éste, así también las energías del espíritu se consumen muchas veces sin dirección conveniente ni resultados provechosos. Y no sólo esto: sino que la influencia del medio exterior por una parte, y las variaciones de nuestro organismo, por otra, están solicitando constantemente nuestra *atención*, y en ocasiones nos la arrebatan; aun á despecho de nuestra voluntad. No otra cosa significan las distracciones involuntarias, que miradas por otro lado son ejemplos de atención espontánea ó no voluntaria. Un fuerte dolor de muelas, por ejemplo, reconcentra la mirada del espíritu, y nos imposibilita para ocuparnos en cosa alguna. Las placenteras armonías de la música no se compadecen con el examen atento de una cuestión complicada. Sin embargo, en muchas ocasiones somos dueños de la atención y la dirigimos á un objeto apartándola de cualquier otro.

Se presenta por consiguiente la atención bajo dos formas distintas, á saber, *espontánea y voluntaria*. A esto se debe el distinto significado de los verbos, *ver y mirar, oír y escuchar, tocar y palpar*, etc., los cuales designan el mismo fenómeno, y sólo se diferencian porque en un caso la impresión sentida no va acompañada de la atención voluntaria, y en el otro sí.

La atención espontánea revela claramente nuestro carácter y nuestras aficiones naturales. Hé aquí una verdad que han de tener muy en cuenta los padres para dirigir bien la educación de los hijos. Penetrado nuestro insigne Balmes de la importancia de esta ley psicológica, dice que, para discernir el talento peculiar de cada niño, «sería muy conveniente, que se ofrecieran á la vista de los niños objetos muy variados, conduciéndolos á visitar establecimientos donde la disposición particular de cada uno pudiese ser excitada con la presencia de lo que mejor se le adapta».

No exige ningún esfuerzo, ni violencia, sino que por el contrario se aviene muy bien con la vida de nuestro espíritu móvil, tornadizo é impresionable, el cual gusta mucho de la variedad y de los cambios de impresión. Del mismo modo que la vida orgánica está caracterizada por la *inestabilidad del protoplasma*, por un movimiento incesante, así también la vida del espíritu es un cambio continuo de sensaciones, emociones, ideas, etc. Esta variabilidad del espíritu explica los inconvenientes de la atención *espontánea*.

Pues el que abandona sus sentidos á la primera impresión que los solicita sin marcarles el campo de observación, viene á ser un distraído por las

regiones de afuera, un atolondrado. Se parece á un acumulador de energía eléctrica, que no estuviera aislado convenientemente, el cual dejará escapar toda la energía; estará en medio del mundo, como la grasa en el agua, sufriendo los vaivenes del exterior sin que éstos le modifiquen y puedan por tanto suministrarle alguna enseñanza para el porvenir. La atención en estas condiciones no puede menos de ser *difusa*, y sabido es que el que mucho abarca poco aprieta. Pasará nuestra mirada por encima de los hechos, ó sin enterarnos, ó perdiendo muchos detalles que podrán ser de grandísimo interés.

Es indudable que la atención espontánea es el fundamento de la voluntaria, como las fuerzas naturales son la base de la industria, pero necesita ser educada convenientemente, para que lejos de perderse en el vacío, podamos aplicarla con intensidad y fijeza á un objeto determinado. Si el fotógrafo se limita á impresionar las placas, no podrá exponer á la vista del público sus trabajos; para esto es preciso que aprenda á fijar la imagen. De igual suerte necesitamos nosotros aprender á dominar la atención, fijándola en un asunto limitado; pues lo mismo en el orden material que en el espiritual se cumple aquel principio: «vis unita fortior» ó «la unión hace la fuerza», como decimos en castellano, hasta el punto de que una gota de agua agujerea la peña.

Cuenta Darwin en su obra *De la descendencia del hombre*, que un domesticador de monos, pagaba cinco libras esterlinas por cada uno de esos animales, y ofrecía doble precio, si le dejaban tenerlos en su casa algunos días para poder elegir. Preguntado, cómo en tan poco tiempo podía enterarse de qué mono había de ser buen actor, respondió, que todo dependía del poder para dominar la atención. Si, mientras se habla ó hace algún ejercicio delante de un mono, éste se distrae fácilmente por el vuelo de una mosca ó por cualquier otra bagatela, la educación de tal individuo es imposible. Por el contrario un mono atento se educa siempre con suma facilidad.

También el hombre, aunque no sea pariente del mono, si quiere sacar todo el partido posible de sus aptitudes mentales, necesita dominar su atención.

DR. GRAFILINKS.



OPOSICIONES Á CÁTEDRAS

VOTACIONES

Dadas las tendencias actuales á proponer planes de reformas para regerarnos, como suele decirse, en poco tiempo, sé que no han de parecer bien reformas de detalle; sin embargo no quiero prescindir de indicar algo de lo que pasa en votaciones para la provisión de cátedras y en rigor en toda clase de votaciones en que se ha de apreciar el mérito relativo de varios individuos, en especial siempre que el número pase de tres.

En las votaciones para la provisión de cátedras sucede con harta frecuencia (y casi no puede ser de otro modo, sino en casos excepcionales) el que los vocales no estén conformes, y que cada uno ó varios de los opositores obtengan dos ó tres votos para el primer lugar, y que en último término haya que dar la cátedra á un opositor, que en primera votación obtuviera sólo dos votos. Los reglamentos no han estado conformes en el procedimiento para resolver estas cuestiones de detalle: unas veces han dispuesto que en las segundas votaciones, sólo se pudiera votar á uno de los dos que en la primera hubieran obtenido mayor número de votos; y otras han dejado completa libertad estableciendo alguna vez que el empate se resolviese mediante nueva votación después de nuevos ejercicios entre los que estuvieran en este caso; á veces la ley ha resuelto previamente el empate en favor del que hubiera sido aprobado en otras oposiciones ó tuviese más antigüedad en el título que se exige para la oposición.

Ninguno de estos procedimientos nos parece aceptable, y la misma vaguedad que ha existido en este punto, niega valor real á los procedimientos seguidos, que sólo son buenos á falta de otro mejor.

Por el procedimiento ordinario, con frecuencia se obliga á los vocales á que en último término elijan entre dos opositores ninguno de los cuales merece en su concepto el primer lugar, resultando además, si los lugares de la propuesta son varios, que sólo puedan dar su voto en favor de uno; pues si éste no obtiene el primer lugar, lo natural es que le voten para el segundo; si tampoco obtiene el segundo, le voten para el tercero y así sucesivamente.

Por el procedimiento de *votación por lista*, que vamos á exponer, se salvan muchas de estas dificultades, y la más grave, que es la del empate, resulta salvada casi siempre, sin necesidad de votación especial, que es preciso evitar, porque hay personas que en manera alguna quieren resolver conflictos, por temor á proporciónárselos.

Para fijar bien las ideas, supongamos primero unas oposiciones con tres aspirantes y ocho vocales, que habían quedado, por no recuerdo qué causa, en unas oposiciones. Habiéndose procedido á la votación, dos candidatos obtuvieron tres votos cada uno y el otro obtuvo dos: entonces la ley no prevenía que en la segunda votación no pudiera darse el voto más que á favor de uno de los que hubieran obtenido mayor número, y uno de los vocales no creyó oportuno contribuir á resolver el empate, que el otro decidió.

¿Obtiene la cátedra en estos casos el que en realidad está mejor calificado por la mayoría de los vocales? No resulta claro, y en muchos casos es seguro que con la votación por lista el resultado sería diferente, é *indudablemente más justo*.

Supongamos que en el caso anterior se hubiera votado por lista, y que los seis vocales que votaron á los opositores (llamémosles *a* y *b*) hubieran votado para el segundo lugar al opositor *c*, que obtuvo dos votos para el primer lugar; de este modo dicho opositor tenía unanimidad para el 2.º lugar, toda vez que seis vocales le ponían como segundo en la lista y dos le habían puesto el primero; en cambio, los opositores *a* y *b*, si en opinión de tres vocales merecían el primer lugar, sólo hubieran alcanzado cuatro ó cinco votos para el segundo, computándoles para esto los votos que habían obtenido para primero y segundo lugar.

En el caso de que los opositores sean en mayor número, puede resultar más palpable la injusticia de haber de resolver el empate entre los que hubieran obtenido mayor número de votos en la primera votación. Supongamos seis opositores y siete vocales, y que de las listas de votación por orden de preferencia ó calificación, resulta.

Opositores	1.º lugar	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	Resultado
a	2	0	0	2	2	1	5.º
b	2	0	0	2	3	0	4.º
c	1	6	0	0	0	0	1.º
d	2	0	5	0	0	0	2.º
e	0	1	2	3	1	0	3.º
f	0	0	0	0	1	6	6.º

Ninguno de los opositores ha obtenido mayoría para el primer lugar; pero como el opositor *c*, que obtuvo un voto, tiene seis para el segundo, resulta indudablemente el mejor calificado y por tanto debe ocupar el primer lugar en la propuesta, ú obtener la cátedra, debiendo ser colocado el segundo el opositor *d*, que obtuvo dos votos para el primer lugar y á quien cinco adjudicaban el tercero. De la simple inspección del cuadro de votación aparece claro el lugar que cada uno de los opositores debe ocupar en la propuesta.

Con el procedimiento que proponemos de votación por listas, en las que cada uno de los vocales anotase con su firma ó sin ella el orden de preferencia en la calificación, no sólo se evitarían casi siempre los casos de empate, sino que, dando importancia, siempre efectiva, al voto de cada uno de los vocales, pudiera muy bien suceder que uno sólo de éstos obrando con rectitud é inteligencia mayor, resolviese toda la votación, ya que en el supuesto de que algunos vocales voten por influencias extrañas en favor de un candidato, respecto á los demás lugares de la propuesta es de suponer que obren con rectitud.

Con el procedimiento actual ú ordinario, el opositor que consigue tener de su parte dos de los vocales, tiene mucho adelantado, por ser muy posible que resulte empate, que por cualquier coincidencia se resuelva en su favor, cuando, como en la votación que hemos supuesto antes, uno de los que obtuvieron dos votos para el primer lugar sólo obtuvo el 5.º

Ya sé yo que este sistema no ha de parecer bien á muchos que de buena fe sin duda profesan el principio de que las votaciones deben ser públicas como garantía de moralidad; á nosotros nos parece la publicidad garantía del caciquismo; así nos ha parecido siempre, y podríamos citar el hecho de algún tribunal, en el que la mayoría de los vocales en el seno de la confianza confesaban, tratándose de persona determinada, cuyos ejercicios habían sido malos, que si alguien le daba el voto, se lo daría también. Por fortuna para la justicia se convino en reprobarla por unanimidad.

En mi sentir en todos los terrenos, dado nuestro carácter, las votaciones debieran ser secretas, aun en las Cámaras, y no se daría el caso de que muchas leyes pasasen por muy pocos votos: cuando los Diputados ó Senadores se retiran del salón por no votar, en general es que tienen miedo, ésta es la palabra, al Gobierno, ó á las oposiciones, ó simplemente al Diputado ó Senador que ha propuesto una tontería, y al cual no se quiere disgustar, siendo ya un acto de heroísmo el no ayudarle.

F. CODERA.



EL PADRE DE HUÉRFANOS

Los criados.—Los mendigos.—Los vagos

Dos aspectos hay que distinguir en *El Padre de Huérfanos* para su mejor estudio; los que podríamos llamar intrínseco y extrínseco: en aquél veremos de qué modo llevaba á cumplido término su misión, sobre qué personas ejercía su vigilancia, de qué medios disponía para ello y qué facultades le otorgaban los reglamentos para hacer efectivos aquellos medios; en el aspecto extrínseco, las formalidades de que rodeaba la ley la provisión del cargo, las garantías que el Consejo de la ciudad se reservaba para asegurar el cumplimiento del mismo, las responsabilidades á que quedaba sujeta la persona á quien estuviere encomendado, en caso de incumplimiento, etc.

En cuanto al primer aspecto se refiere, puede asegurarse que el Estatuto de 4 de Diciembre de 1628 no es más que un complemento del de 21 de Marzo de 1577.

Reviste la institución en el Estatuto de 1577 un carácter más bien moral que jurídico, sin que esto sea decir que no participe de éste, pero aquél predomina; vese en él una tendencia general á evitar la corrupción de costumbres, encargando al *Padre de Huérfanos* el cuidado más exquisito sobre todas aquellas personas colocadas por diferentes circunstancias en la pendiente del vicio, recomendándole emplee procedimientos de persuasión y de templanza; en el de 1628, acaso porque éstos no fueran suficientes, domina un carácter más coercitivo, se ordena al *Padre de Huérfanos* la expulsión de la ciudad de todos aquellos que por sus costumbres ofrezcan fundado temor de que han de cometer delitos.

Veamos sobre qué clase de gentes había de ejercer su acción *El Padre de Huérfanos*.

Una de ellas es la de mozos y mozas, criados de servicio que por no tener colocación, por haber concluido el contrato con sus amos ó por haber sido despedidos por éstos, quedaban sin trabajo, sin medios para proporcionarse la vida, y con la necesidad de sostenerla.

El modo de proceder *El Padre de Huérfanos* respecto de esta gente variaba según los casos. Podía ocurrir que el mozo ó la moza que en dicha situación se encontrase obrara de buena fe, que el hallarse sin trabajo dependiera no de su voluntad sino de la de sus dueños, que éstos no les pagasen, que les dieran malos tratamientos; y podía ocurrir también todo lo contrario, esto es, que el mozo ó la moza no cumplieran con su deber. Y todavía podía presentarse una circunstancia común á estos dos casos: que hubiese personas extrañas que explotaran á los incautos ó ayudaran en su perversión á los malos.

A todo esto se atendió cumplidamente en los referidos Estatutos. Según éstos *El Padre de Huérfanos* estaba obligado á procurar que las mozas de servicio vacantes encontrasen colocación, pero, hasta tanto, debía tenerlas y cuidarlas en su misma casa para evitar fuesen por partes ó lugares deshonestos, según se lee en los considerandos primeros del Estatuto de 1577, *en deservicio de nuestro Señor Dios*. En los mismos considerandos se dice que á ese fin tendrá preparadas dos camas, aunque esto creemos que variaría con las necesidades, y que si en su casa no tenía sitio suficiente para todas, ó ésta no reunía las condiciones convenientes, pudiera llevarlas á una sala destinada al efecto en la planta baja del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Durante ese tiempo había de mantenerlas á costa de 500 sueldos que por Ordenación real tenía concedidos para ese objeto.

Debía *El Padre de Huérfanos* estar también al cuidado de sacar de casa de los dueños á los criados que recibiesen malos tratamientos, y á todos aquellos cuya situación no juzgara conveniente, pues esto lo dejan los Estatutos al arbitrio del funcionario; estos mozos ó mozas quedaban en igual situación que los anteriores y á ellos puede aplicarse todo lo dicho.

Tenía *El Padre de Huérfanos* facultades para proceder contra los dueños que se negaban á pagar el salario á sus criados. Había de procurar y solicitar que éstos ó sus procuradores legítimos acudieran ante el Zalmedina ó cualquiera otro juez competente para proceder según los Fueros, que en esta materia prescribían el procedimiento sumarísimo contra los amos hasta que hicieran efectiva la cantidad adeudada. *El Padre de Huérfanos* intervenía después para entregar esta cantidad á los criados acreedores, si tenían más de catorce años (mayor edad menos plena); si eran menores, se entregaba á algún pariente cercano, y en el caso de no tener ninguno, había de depositarla en la Tabla de Depósitos de Zaragoza á cargo del Mayordomo y á nombre del mozo ó moza acreedores. Bastaba el juramento del *Padre de Huérfanos* prestado ante juez competente respecto de la verdad de una deuda de esa índole, para proceder contra el amo deudor.

En el caso en que el mozo ó la moza no cumpliesen sus obligaciones, si fuesen desobedientes, si no quisieran estar con ningún amo, esos individuos que, por lo visto, querían vivir á costa de los demás ó del *Padre de Huérfanos*, eran llevados á casa de éste, pero no para ocupar cama y ser bien mantenidos, como sucedía con los anteriormente citados, sino para ser colocados en lo que los Estatutos llaman *cepo*, en donde se habían de contentar con pan y agua á discreción.

Si la casa del *Padre de Huérfanos* no reunía condiciones para ese servicio se trasladaban al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, en cuya planta había dos aposentos, uno para hombres y otro para mujeres. Según la falta cometida y la edad de los mozos se les ponía en una ú otra clase de *cepos*, y si á juicio del *Padre de Huérfanos* no era esto suficiente, podía castigarlos con *azotes* (azotes) ú otra cosa análoga, devolviéndolos después á los amos para ver si se habían corregido. Estos procedimientos se empleaban, según frase de los Estatutos, con los mozos vagabundos y *guitones*.

Hace notar el Estatuto de 1628 que muchos de los males existentes en los criados, provienen de que en muchas casas particulares se daba aposento á los mozos y mozas despedidos por cualquier causa de casa de sus amos, y para evitar este mal, que dicho Estatuto califica de *polilla*, establece que nadie pueda recibir en su casa criados que no hayan cumplido el tiempo

para que estaban contratados, ni tenerlos más de ocho días, si lo hubieran cumplido. Dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que los hubiera recibido, ha de dar cuenta de ello el dueño de la casa al *Padre de Huérfanos*, bajo multa de sesenta sueldos y diez días de cárcel y otras penas á juicio de los Jurados de la ciudad.

Para que se supiera cuál era el nuevo destino de esos mozos y mozas se les prohibía ajustarse con amo ó dueña, á no ser por mediación del *Padre de Huérfanos*, bajo las mismas penas que á los anteriores. Prohibíase también bajo multa de veinte sueldos y 10 días de cárcel que los dueños tomasen criados sin mediación de dicho funcionario, y se castigaba con sesenta sueldos de multa y diez días de cárcel á los que indujesen á los criados para que abandonaran la casa de sus amos sin cumplir el tiempo del contrato.

Hay por último en el Estatuto de 1628, dos disposiciones, una de ellas, la primera, bastante extraña, que merecen especial consignación. Se prohíbe bajo pena de 20 sueldos y diez días de cárcel á los cocheros, pajes, lacayos, mozos de labor y cualquiera otra persona, estar parados en los hornos de la ciudad, en los lavaderos y tenderos de ropas y estar hablando con mozas ú otra clase de mujeres. Nada dice el Estatuto de la intervención en esto del *Padre de Huérfanos*, ni es fácil traslucir el objeto de semejante disposición sin tener conocimiento acabado de todos los detalles de la vida zaragozana popular, si bien puede presumirse dirigida á evitar escándalos frecuentes en esos sitios, cosa como se vé no solo propia de nuestros días.

Es la otra disposición á que aludimos una que ordena que la mujer enamorada ó pública contonera no tenga á su servicio y en su casa, directa ni indirectamente, moza ó mujer que no sea mayor de edad de cuarenta años, bajo pena de sesenta sueldos de multa y treinta días de cárcel ú otros castigos discrecionales y *bien vistos*, como dice el Estatuto. Creemos que lo que se trataba de evitar con esa prescripción era la corrupción de las jóvenes por el contacto con mujeres de vida licenciosa y costumbres livianas.

Tal era el oficio del *Padre de Huérfanos* en relación con los sirvientes. En realidad se trataba de un guardador de la persona y bienes de éstos, de un verdadero padre; él procura colocarles, él vela por sus intereses, él los castiga y procura corregirlos: todo esto según el Estatuto de 1577. Pero en el de 1628 aparece, según decíamos anteriormente, como un representante de la Administración para regular esas relaciones entre dueños y criados: de aquí las prohibiciones que hemos enumerado.

Por lo general las personas que se dedican á servir están solas, no tienen padres, y si la administración al ejercer sus funciones de tutela ha de suplir la actividad privada por carecer ésta de organismos que velen por tales personas, claro es que aquélla ha de tomar á su cargo esa clase de funciones.

Hoy existe el mismo problema que en aquellos tiempos del *Padre de Huérfanos*. En las grandes poblaciones sobre todo, la Administración se ha visto precisada á reglamentar en lo posible el servicio de criados, para evitar en parte abusos y hasta actos de delincuencia cometidos por mujeres que han aprovechado las excelentes ocasiones que presta á la criminalidad el servicio doméstico. Por otro lado las sociedades protectoras de criadas de servicio, á cargo las mejores y más importantes de institutos religiosos, han surgido con profusión, lo cual indica que el hueco que *El Padre de Huérfanos* dejó en la vida social tiende á llenarse con fundaciones análogas á la institución que

estamos estudiando, en la que no podemos dejar de admirar la previsión y la sagacidad profundas de nuestros antiguos administradores.

Acaso entre las disposiciones citadas haya preceptos atentatorios á la libertad individual; pero téngase presente, primero, que en el siglo xviii no era la libertad individual la más respetada, y segundo, que si se abusaba de ella trastornando la sociedad no se hacía más que reprimir ese abuso hasta colocarla dentro de sus verdaderos límites.

Otra clase de gentes sobre las que *El Padre de Huérfanos* ejercía su acción, era la de los mendigos. Acerca de este punto consignan verdaderas curiosidades los Estatutos á que venimos refiriéndonos. Encargábase al *Padre de Huérfanos* tuviera especial cuidado en recorrer las calles y paseos de la ciudad, los sitios donde se acostumbraba á repartir limosnas como las puertas de las iglesias, la casa del Arzobispo y San Juan de los Panetes, para ver si en esos lugares había hombres y mujeres que estando sanos y bien dispuestos para servir y trabajar iban pidiendo limosna quitándola y defraudándola á los verdaderos pobres.

Más importante que esa disposición es otra consignada en el Estatuto de 1628, disposición que da á conocer un vicio social existente en nuestros días con iguales caracteres á los de entonces. Refiérese al hecho de que muchas mujeres sacaban niños del Hospital de Nuestra Señora de Gracia para emplearlos en pedir limosna, y á que algunos padres, sólo por no trabajar ellos, enseñaban á sus hijos desde pequeños á mendigar en la vía pública.

Contra estos escándalos habían de tomarse medidas y así se estableció que *El Padre de Huérfanos*, si los niños podían aprender un oficio ó ser puestos á servir, los ocupasen en ello desde luego, y si eran de tan corta edad que no lo permitiera, se llevaran á sus padres amonestándoles para que siguiesen con sus hijos otra conducta, y en caso de no tener padres, á los hospitales de niños huérfanos y desamparados. Si los padres volvían á ocuparlos en pedir limosna, ingresaban los hijos en dichos establecimientos benéficos y á aquéllos se les castigaba con el destierro de la ciudad y sus términos por el tiempo y en la forma que *El Padre de Huérfanos* creyera oportunos.

Dado el espíritu dominante en la institución que estudiamos, nos extraña que el castigo de los que explotaban los niños dedicándolos á la mendicidad sea tan suave.

Institución destinada principalmente á amparar al desvalido, á auxiliar al desgraciado, entendemos debía haber ejercido su misión con más fuerza tratándose de niños huérfanos, pues huérfano podía y puede considerarse el niño que aunque tiene padres, éstos, lejos de enseñarle una profesión, empiezan por explotarlos en provecho propio.

Es tanto más de extrañar esa flojedad, si advertimos los cuidados excesivos que *El Padre de Huérfanos* debía tener con los mozos y mozas de servicio, que no se encontrarían en peor situación que esos niños desamparados, pues probablemente aquéllos serían ya viciosos, mientras éstos se conservarían todavía inocentes. Entendemos que el castigo para esos padres y demás explotadores debía ser mayor para reprimir y evitar tan repugnante abuso. Además, el niño de hoy es el ciudadano de mañana, y si desde sus primeros años se le acostumbra á tener por hogar el arroyo, por única ocupación correr tras los transeúntes pronunciando unas palabras lastimeras aprendidas de memoria y repetidas maquinalmente á fuerza de golpes, y por amigos al vago y al rufián, no hay para qué decir cuál será el resultado que después se

obtenga. No estuvo la administración aragonesa acertada en esto, acaso por ser el abuso moderno en aquella época y por no poderse calcular su mucha trascendencia. Tal vez el no haber reprimido con mano fuerte semejante abuso en tiempo del *Padre de Huérfanos*, haya sido una de las causas del lamentable estado social que nos rodea.

Admira en cambio lo claramente que vieron en ese aspecto el problema de la mendicidad los legisladores aragoneses. Buscaron el remedio contra la mala conducta de los padres en sus relaciones con los hijos, en la limitación de la patria potestad y hasta en la extinción de la misma. Ni más ni menos que lo que hoy se establece en las leyes de protección de la infancia en los países civilizados del mundo, como lo más progresivo, conveniente y sabio que puede ofrecerse en la materia.

En general *El Padre de Huérfanos* ejercía su acción sobre los vagabundos y gentes de mal vivir, que son plantel fecundo de criminales. Para eso había de recorrer una porción de sitios de la ciudad. A los que hallándose sanos y hábiles para trabajar los encontraba mendigando en los puntos á que se refiere el *otro sí* de que primeramente hemos hecho mención al hablar de la mendicidad, les obligaba á ocuparse en algo, bien á servir, bien á aprender algún oficio; de no avenirse á esto los expulsaba de la ciudad, conminándoles con azotes si volvía á encontrarles en igual situación. Para llevar á cabo la expulsión podía *El Padre de Huérfanos* reclamar el auxilio de cualquier oficial. En caso de reincidencia el vagabundo era entregado al juez competente para que lo castigase después de un procedimiento sumario. Encarecen los Estatutos la importancia de este deber y facultad del *Padre de Huérfanos* hasta el punto de exigirse su cumplimiento cualquiera que fuese el obstáculo que para ello hubiera de vencer.

También podía y debía visitar las casas de juego, hacer requisas en las torres y casas particulares, llevando al *cepo* á los que no tuviesen profesión y expulsándolos de la ciudad si después de sacados de él no querían trabajar, y había, finalmente, de recorrer la huerta de Zaragoza para ver si se quedaban en ella los expulsados del recinto de la población, conduciendo á la cárcel á los que por las afueras merodeasen, al objeto de que se les impusiera el castigo correspondiente.

A los dueños de las casas en que se encontrase un vago conminábales con el correctivo que juzgare oportuno y caso de reincidir eran entregados al juez para que los castigase como perturbadores del sosiego público.

En estas obligaciones del *Padre de Huérfanos* es donde encontramos su verdadera razón de ser. Responden esas facultades á necesidades de todo tiempo, y son las que hacen del *Padre de Huérfanos* una institución que á nuestro modo de ver debiera ser restaurada, con las reformas que el carácter de nuestra época aconsejara.

El Padre de Huérfanos poseía además autoridad bastante para prender á la persona que cometiera un delito, entregándole en la cárcel con relación del hecho que motivó la captura.

Finalmente debía prender á todo aquel que opusiera resistencia ó impidiera el ejercicio de sus facultades, entregándolo directamente en la cárcel por desacato y desobediencia.

FRANCISCO AGUADO ARNAL.

A UN SABIO

Sabio que eternamente ante la ciencia
Te postras y la miras humillado;
Tú que á sus maravillas del pasado
Juzgadas con respeto y con prudencia
Rindes constante amor, y con paciencia
De nueva ley al mundo le has dotado:
Tú, del trabajo noble, fiel soldado:
Lucha siempre con fe, con insistencia,
Continúa viviendo en tu delirio
Que sólo tú no juzgas que es martirio.
Y si el mundo no premia tu desvelo
Y si tu desaliento no mitiga
Con el laurel que calma la fatiga,
No mires nunca abajo: ¡mira al cielo!

LA ASTRONOMÍA

Ciencia sublime que con raudo vuelo
Cruzas la esfera de zafir teñida
Y llegas presurosa á donde anida
Del humano saber el noble anhelo;
Ciencia que te remontas hasta el cielo
Y sorprendes la noche, á quien dormida
Arrancas los arcanos de su vida
Siempre cubiertos con espeso velo:
¿Por qué eres tan esquiva y con tus labios
No asesoras el genio de los sabios?
Diles tus maravillas, porque de ellas
Brotó la fe, que alumbra á la razón,
Como alumbra la eterna creación
El mágico fulgor de las estrellas.

DR. GABRIEL GALÁN

UN POCO DE FOTOGRAFÍA

Ha logrado este feliz invento vulgarizarse de tal manera, merced á los atractivos que promete y á las facilidades conseguidas para el manejo de las máquinas y para las operaciones químicas de laboratorio, que apenas hay población de mediana importancia que no cuente entre sus vecinos algunos aficionados que tengan, aunque sea guardada, su correspondiente maquinilla.

Es indudable que por las múltiples, curiosas y útiles aplicaciones que se pueden hacer de la misma, merece que se difunda; sin embargo, nótese el siguiente fenómeno: son muchos los que empiezan y suelen ser muy pocos los que persisten: como si dijéramos, son muchos los llamados y pocos los escogidos.

De qué procede ésto?

De varias causas: una de las más principales es: la falta de discreción con que casi siempre empiezan los aficionados. Todos quieren andar muy de prisa: comienzan el estudio, digámoslo así, por las asignaturas más difíciles del doctorado, por donde se debía acabar la carrera.

Lo primero que se le ocurre al principiante es comprar una maquinilla de instantáneas. Cae en la tentación de adquirir ese juguete barato, sin saber que una maquinilla de instantáneas es la que á la postre resulta más cara y más difícil de manejar, para conseguir medianos resultados.

Esas maquinillas son de poco peso y volumen; se transportan con facilidad; se cargan con muchas placas de una vez; pero tienen la posición siempre rígida y no se acomodan á las mil disposiciones pedidas por los objetos que han de ser fotografiados; suele faltarles seguridad de enfoque; tienen, casi todas, miretas engañosas etc., etc.; de tal modo que por rara casualidad, cabe sacar con ellas un regular retrato, un grupo, un paisaje, unos interiores etc., etcétera; y como además la instantánea es de lo más difícil que tiene la fotografía, resulta que el aficionado gasta placas y placas, y sólo de vez en cuando, por capricho de la suerte, le salen algunas figuras bien. El natural efecto es aburrirse de los esfuerzos vanos é infructuosos.

Deben saber los aficionados que las instantáneas han de ser reveladas en el laboratorio con un tratamiento especial, muy enérgico, para el que se emplean cantidades excepcionales de ingredientes (triple ó cuádruple de lo que se emplea en las imágenes expuestas) y que no se puede usar cualquier revelador barato, cualquier fórmula, sino reveladores activísimos, á dosis elevadas; por lo cual el revelado resulta más difícil y mucho más caro. Comienzan pues por divertirse poco, gastando mucho dinero.

El aficionado, para evitar quebraderos de cabeza, no suele enterarse al pronto de esas cosas. Los establecimientos en donde se venden objetos de

fotografía, aprovechándose de esta ignorancia, una vez que han vendido una máquina, suelen seguir una conducta perjudicial al aficionado, y á la larga ruinosa para el mismo vendedor, que consiste en no enseñar á componer los ingredientes: todo con el fin de obligarles á que acudan allí para comprar los preparados.

De ese modo el principiante va á ciegas, no sabe la proporción y precio de los ingredientes simples, ni otras muchas cosas que le convendría saber; y como no tiene más datos ciertos que el dinero que le van sacando poco á poco, no atina á corregir sus fracasos, cae en confusiones y remata por echar al diantre la maquinilla que le sorbe los bolsillos, y se considera feliz de venderla á cualquier precio, si no la guarda sin utilizar (y sin ganancia para el establecimiento que la vendió) en los más escondidos cajones de su casa, harto ya de gastar en probaturas sin éxito.

Suponiendo que se llegue con estudio, paciencia y trabajo á vencer esas primeras dificultades, muchos se paran luego, y no siguen con afición, por otra causa, que á mi ver es la principal: por falta de finalidad sería en ese entretenimiento. Tomada la cosa por mera diversión, viene al cabo de algún tiempo el natural hastío; para que la diversión no canse es menester que tenga algún fin útil: lo que nunca cansa en este mundo es el trabajo tomado como entretenimiento.

¿Por qué se conserva la afición entre los fotógrafos de oficio? Porque les proporciona utilidades; claro!

¿Por qué la mantienen algunos aficionados? Porque, aunque no sean fotógrafos de oficio, utilizan este invento para algún fin práctico del que obtienen alguna ventaja, v. gr., los viajeros que intentan describir países por ellos recorridos; los pintores que desean copias del natural, para aprovecharlas en sus cuadros; los arquitectos para la reproducción de planos; los arqueólogos etc., etc. De mí sé decir que, si he seguido con afición, ha sido por el empeño en reproducir documentos ó manuscritos antiguos, necesarios para mis estudios. De ese modo poseo copias auténticas por menor gasto que el que sería preciso para ir á ver los originales: así los leo tranquilamente en mi casa, como en el original, ó quizá mejor: porque la intervención del objetivo fotográfico da á veces impresiones que se escapan á la visión directa del ojo humano.

Pero dirán muchos: si no tenemos ningún especial fin útil ¿qué vamos á hacerle?

Yo creo firmemente que todos podríamos dar una aplicación útil á nuestros entretenimientos; en lugar de divertirnos por no saber qué hacer, debiéramos trabajar con el fin de divertirnos. Así conseguiríamos aumentar nuestras alegrías y placeres, por la consideración de la utilidad que esas diversiones puedan proporcionarnos, á nosotros ó á nuestros semejantes.

Si individualmente no nos ocurriera encontrar cosa útil, es indudable que haciendo obra social, haríamos milagros. ¿Qué aragonés habrá que, sintiendo cariño por la tierra que le vió nacer, no tenga deseo de servirla divirtiéndose?

Voy, pues, á proponer una aplicación de ese entretenimiento, la cual puede resultar utilísima y excelente, sin que sea menester grandes virtudes, trabajos ni esfuerzos para llevarla á cabo; la cosa no es difícil ni pesada, ni se necesitan aunar en un momento dado muchas voluntades, ni suscripciones de miles de pesetas etc., etc.

Aragón no es bien conocido, ni siquiera de los mismos aragoneses: para conocerlo sería menester que muchos individuos dedicaran largos años al estudio, recorriendo, anotando cien mil hechos, comparando etc.; y puede suceder que para ese empeño no haya estímulos eficaces que decidan á una sola persona á consagrarse á él. Muchas observaciones é impresiones individuales se habrán perdido al desaparecer los individuos que las hayan hecho directamente.

Todos juntos, sin embargo, podríamos lograr que quedase como objeto de estudio permanente para nosotros mismos y para los venideros.

Supongamos que se eligiera un centro ó establecimiento público conocido de todos, á donde los aficionados tuviesen el gusto de mandar una copia (sin montar siquiera) de aquellas fotografías que mejor les saliesen ó de las que más satisfecho quedase por cualquier circunstancia, capricho, etc.; que en ese centro se guardaran, se clasificaran y se tuviesen á disposición del público que deseara verlas, compararlas ó estudiarlas; ¿no resultaría una obra utilísima social de la que todos los que á ella contribuyesen podían quedar envanecidos?

Supongamos que algún aficionado á la fotografía se decidiese por el paisaje; ¿qué de elementos pictóricos, á propósito para cuadritos de la tierra, no podrían proporcionar á nuestros pintores aragoneses, ya se tratara de los lindos bosquecillos de la ribera del Ebro, ya de las áridas llanuras de Huesca, ó los pintorescos y accidentados valles de la cordillera pirenaica?

Otros podrían aficionarse á los retratos de la gente del país, con los típicos trajes de región ó valle, en la plaza, en el campo; ¿qué no podría hacerse con fotografías de todos esos matices de trajes y costumbres aragonesas? escenas populares: bailes, corridas de pollos, juegos y diversiones públicas, procesiones etc., ¿qué curioso sería poderlos comparar y estudiar tranquilamente en un gabinete, después de haberlos visto en la realidad!

Hasta para los estudios más graves podría proporcionar materia útil la gente ménos instruída, fotografiando monumentos, edificios, ruinas, documentos, objetos de cerámica, imágenes de santos, cuadros antiguos y modernos, joyas, interiores de templo, fachadas, torres, etc., etc., ¿quién no se regocijaría ilustrándose mirando y remirando esa colección, excitada la curiosidad (primer móvil del estudio) por tener en un espacio corto y sin moverse, las mil páginas que podría haber en ese libro?

Podrían conocerse, aunque en pequeño esbozo, las industrias locales, con las fotografías de talleres, instrumentos, productos, escenas de trabajo campestre, etc., etc.

Para las ciencias naturales podría servir la reproducción de flores, plantas, animales domésticos y del campo, aves, insectos, rocas, cuevas, lagos, valles, cascadas, árboles, minerales, fósiles, etc., etc. Es tanto lo que podría hacerse, que casi ninguna fotografía debiera ser desdeñada en colecciones de esa índole.

Y con ello se sistematizaría la afición y progresaría, con placer y entretenimiento de los aficionados.

El lector más superficial se habrá enterado y convencido de la trascendencia que podría tener una obra social así ejecutada.

¿Para llevarla á efecto se ofrecerían dificultades que hicieran temer un fracaso?

No: precisamente la obra, por su carácter de indefinida se cumpliría

con solo un individuo que respondiese á la excitación; y jamás se puede decir completa, por muchos que acudan. Claro es que el más ó el ménos dependería del ser pocos ó muchos los que á ella contribuyesen: cuantos más, mejor.

Los mismos aficionados particulares debieran interesarse por lo que á sí propios ha de convenir.

Citemos, por caso, á D. Florencio Jardiel.

Es un aficionado inteligente y laborioso que ha tenido la virtud de conservar la afición durante muchos años. Tiene pruebas excelentes y preciosas de fotografías de altares, estatuas de santos, etc., etc. Es casi seguro que apenas conservará copia de la mínima parte de las que haya hecho; pues, siendo de carácter liberal y dadivoso, ha solido regalar las que para sí guardaba. ¿Cómo no ha de ofrecerse una copia á un amigo que se encanta de su habilidad? Resultado: que su colección ni está completa, ni lo estará nunca. ¿Hubiera sucedido eso, si de cada una de las principales se hubiese guardado una copia en la Biblioteca de la Universidad, pongo por ejemplo, donde convenientemente catalogada, como depósito sagrado, estuviese á disposición del mismo individuo que la hizo y que ahora no puede tal vez proporcionársela por extravío de cliché, por rotura de cristal, ú otro accidente desdichado?

Esa es la ventaja de las obras sociales: sin que el individuo se perjudique, todos reciben el beneficio: se multiplica con ello la utilidad que nace del esfuerzo é iniciativa individual.

Hora sería ya de que estuviésemos tan dispuesto á una acción común, en lo que con evidencia nos fuera conveniente, que el *pensamiento* apareciera como signo seguro é inmediato de que había de seguir la obra.

DR. CLICHÉ.



MOVIMIENTO INTELECTUAL

En los últimos meses del curso académico oficial, suelen cesar las sesiones literarias ó científicas de las sociedades particulares. He aquí una sucinta nota de las sesiones últimas celebradas en el mes de Mayo.

Conferencias Universitarias.—5 Mayo. El Dr. D. Gabriel Galán y Ruiz disertó acerca de «El próximo eclipse de sol» Expuso multitud de mapas. Un extracto de la conferencia se publicó en el número anterior de la REVISTA DE ARAGÓN. La conferencia fué digno remate de las del presente curso.

Academia jurídico-literaria.—Día 1 Mayo. Don José Gascón Marín y D. Paulino Sabirón fueron los encargados de la conferencia de clausura, dada en el salón de las Facultades de Medicina y Ciencias. El Sr. Gascón expuso el concepto, naturaleza y límites de la prueba pericial; el Sr. Sabirón hizo consideraciones acerca de la misión del perito químico etc. La sesión se hizo muy interesante por los curiosos experimentos que se hicieron, por la exhibición de láminas explicativas etc.

Academia Calasanciana.—Día 5. En el salón de fiestas del Colegio de Padres Escolapios, tuvo lugar la sesión de clausura del curso actual.

La parte literaria estuvo encomendada á los Srs. Castellano, Guitarte, Berdejo, Jimeno y Martell, que leyeron composiciones en prosa y verso.

Un sexteto, dirigido por el maestro Villarreal, interpretó con acierto inspiradas composiciones musicales.

El R. P. Salarrullana, presidente de la Academia, pronunció el discurso de clausura.

EXAMEN DE REVISTAS

Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Madrid

Febrero.—El Sr. D. Marcelino Gutiérrez del Caño publica un *Ensayo de un catálogo de impresores españoles desde la introducción de la imprenta hasta fines del siglo XVIII*. Comenzó este estudio á publicarse en el tomo III de esta Revista, pág. 662, y continuará en los números sucesivos; el artículo que analizamos contiene los siguientes nombres de impresores que trabajaron en Aragón:

Calatayud

Cristóbal Gálvez, 1683.

José Mola, 1688.

Gabriel Aguirre, 1744-45.

Joaquín Estevan, 1757-67.

Juan Aguirre, 1766-69.

Epila

Miguel de Eguia, 1546.

Guillermo de Millés, 1547.

Huesca

Juan Pérez de Valdivielso, impresor de la Universidad, 1570-1620.

Pedro Cabarte, impresor de la Universidad, 1612-19.

Pedro Blusón, impresor de la Universidad, en la imprenta de la viuda de Juan Pérez de Valdivielso, 1620-41.

Viuda de Juan Pérez de Valdivielso, 1622.

Juan Nogués, 1637-53.

Juan Francisco de Larumbe, 1640-80.

Juan Bautista Larumbe, 1644.

José Lorenzo de Larumbe, 1684-1717.

Ventura de Larumbe, 1724.

José Diego de Larumbe, 1745-52.

Mariano José Larumbe, impresor de la Universidad, 1766.

Viuda de Miguel de Larumbe, 1789.

En la sección de «Variedades» da la noticia de que al concurso abierto por la Real Academia de la Historia para premiar un estudio acerca del tema «Orígenes del reino pirenaico hasta el tiempo de D. Sancho el Mayor» se han presentado cuatro trabajos. Con verdadera avidez esperamos que alguno de ellos se publique porque vienen á dilucidar uno de los períodos más difíciles de la historia de Aragón.

En la sección de «Bibliografía» el Sr. P. R. publica un extenso artículo analizando los tomos publicados de la «Colección de estudios árabes» que se publica en Zaragoza.

El número publicado en el mes de Marzo no contiene nada perteneciente á Aragón.

Abril-Mayo.—*Goya en la sección de estampas de la Biblioteca Nacional.* D. A. M. de Barcia examina en este artículo los dibujos y litografías que existen en la biblioteca nacional y pueden atribuirse al genial pintor aragonés; detenidamente los describe y analiza su autenticidad.

Las ediciones de los Fueros y Observancias del Reino de Aragón anteriores á la compilación ordenada por las Cortes de Monzón en 1547 é impresa en 1552, por D. Rafael de Ureña y Smenjaud, catedrático de Literatura jurídica en la Universidad Central.

La materia de que este artículo trata es de sumo interés para el estudio no sólo de la historia bibliográfica de las compilaciones legislativas de Aragón, sino de las instituciones de nuestro derecho; procuraremos extractar tan notable trabajo.

Latassa expuso la idea de que la primera edición impresa de los Fueros es la de 1496, hecha por Pablo Hurus: la mayoría de los autores tomándola del escritor aragonés han repetido esta especie; los señores Savall y Penén,

ilustres jurisconsultos zaragozanos y autores de la última edición de los Fueros y Observancias, si bien sospecharon que había otra edición anterior, siguiendo en esto las indicaciones del agustino P. Méndez quien en su *Tipografía española* dice que vió un incunable de 1478 poco más ó menos, confiesan que han sido infructuosas todas las diligencias practicadas para averiguar «dónde y cuándo se estampó la primera edición de los Fueros y Observancias». Más afortunado el señor Ureña ha encontrado cuatro ejemplares de esta primera edición: dichos ejemplares se custodian uno en la biblioteca de la Real Academia Española y los otros tres en la Biblioteca Nacional. El señor Ureña describe minuciosamente el ejemplar de la Academia Española (1) y da noticia de los de la Biblioteca Nacional, en uno de los cuales hay unas interesantes *glosas* del famoso jurisconsulto aragonés Micer Martín de Pertusa.

Entrando en el examen del problema referente al impresor que trabajó esta primera edición y del año en que se publicó, el señor Ureña supone, fundado en argumentos muy ingeniosos, que fué Mateo Flandro, introductor de la imprenta en Zaragoza; y el año, el de 1476.

Continúa su estudio el señor Ureña describiendo las sucesivas ediciones de los Fueros hasta 1542 y como final de su investigación establece las siguientes conclusiones:

«Resumiendo el precedente estudio bibliográfico podemos enumerar, como ediciones generales del *volumen viejo* de los Fueros (como le califican los autores del Prefacio á la nueva compilación ordenada en 1547 é impresa en 1552 por Pedro Bernuz), las cuatro siguientes, todas ellas publicadas en Zaragoza.

1.ª Sin portada ni colofón ni indicaciones de imprenta y fecha y que suponemos salió de las prensas de Mateo Flandro en Zaragoza el año 1476, cuatro ejemplares existentes: uno en la biblioteca de la Real Academia Española y tres en la Nacional.

2.ª Por Pablo Hurus en 1496 y bajo la dirección jurídico-literaria de Micer Gonzalo García de Santa María, cuatro ejemplares: uno completo en la Biblioteca Nacional y tres incompletos en las bibliotecas del Escorial y Universitarias de Salamanca y Zaragoza.

3.ª Por Jorje Coci en 1517 y bajo la dirección jurídico-literaria de Micer Miguel del Molino. Ejemplar único que se custodia en la Real Biblioteca de Palacio en Madrid.

4.ª Por Juana Millian, viuda de Pedro Harduyn en 1542 y bajo la dirección jurídico-literaria de Micer Gil de Luna, dos ejemplares: uno en la Biblioteca Nacional y otro en la universitaria de Santiago.

Como complemento á estas ediciones generales de los Fueros da noticia de seis cuadernos forales de Cortes correspondientes á las celebradas en Monzón en 1510 y 1512, Zaragoza 1519, Monzón, 1528, Zaragoza 1533 y Monzón 1547.

El señor Ureña afirma que estos estudios no son de mera erudición bibliográfica, sino necesarios para conocer á fondo las modificaciones y sentido de la legislación aragonesa. Para demostrarlo estudia algunas variantes de textos, en varias ediciones, que modifican el sentido de alguna institución

(1) La Revista de Archivos publica en lámina aparte un facsimile de la primera página de este ejemplar.

v. gr., en la Observancia 33 de *Juredo tium*, lib. V; á su juicio los estudios de Derecho aragonés exigen la publicación de una edición crítica de los Fueros y Observancias hecha en presencia de todos los códices conocidos y, entre tanto se logra este *desideratum*, propone como medida provisional, la reproducción de la cuarta edición general de 1542, purgándola de todas sus erratas y completándola con el rarísimo cuaderno de las Cortes de Monzón de 1547.

Tal es el resumen de este notabilísimo trabajo del docto profesor de la Central. Como aragoneses no podemos menos de agradecer al señor Ureña que dedique sus esfuerzos al estudio de nuestra historia jurídica regional: en el artículo analizado promete publicar la edición romanceada de la primera compilación de las leyes aragonesas en 1247; esta edición formará uno de los primeros volúmenes de la *Biblioteca jurídica española anterior al siglo XVI* que se propone publicar el señor Ureña en unión con su antiguo discípulo D. Adolfo Bonilla.

Ya que en Aragón no se realicen estos trabajos, bueno fuera que aquí se les prestase apoyo; á este fin llamamos la atención de la Junta, á cuyo cargo corre la Biblioteca de Escritores Aragoneses que edita la Diputación provincial de Zaragoza para que estudie la importancia de las investigaciones del señor Ureña y las apoye en la medida que estime oportuna, pues trabajos de esta índole necesitan de toda suerte de protección.

En la sección titulada «Notas bibliográficas» elogia cumplidamente el discurso de ingreso en la Academia de Buenas Letras de Barcelona del docto escritor aragonés nuestro colaborador y amigo D. Andrés Giménez Soler; el tema desarrollado fué *Las formas actuales de la Historia*. El autor sostiene que la historia debe constituirse ó por monografías, ó por colecciones diplomáticas. El autor se decide por la segunda; á nuestro juicio ambos elementos deben ir unidos, pues, si no, es fácil caer en la idolatría del documento y dar á los escritos ese tono de erudición enfadosa que impide su vulgarización.

E. I.



NOTICIAS

Juegos florales.—Los trabajos de la comisión del Ateneo, una vez que ha dejado terminado el cartel de los juegos florales que han de celebrarse en el próximo Octubre, van encaminados á constituir el consistorio, para cuyo objeto se han circulado invitaciones á centros y particulares.

El consistorio hasta la fecha está constituido por las corporaciones y señores siguientes que reúnen las condiciones del reglamento.

Socios natos.—Arzobispo de Zaragoza, Capitán General, presidente de la Audiencia, gobernadores civiles de Zaragoza, Huesca y Teruel, presidentes de las Diputaciones de las mismas provincias, presidentes de las Reales Academias de San Luis, Jurídico-práctica y de Medicina, rector de la Universidad de Zaragoza, director de la Sociedad Económica de Amigos del País, Hermano mayor de la Real Maestranza, Alcaldes de Zaragoza, Huesca y Teruel, Obispos de Huesca, Jaca, Teruel, Tarazona, Lérida y Barbastro, y presidente del Ateneo de Zaragoza.

Socios honorarios.—Real Maestranza, Minas de Utrillas, Electra Peral Zaragozana, Compañía Aragonesa de electricidad, Diputación Provincial de Zaragoza, Colonia francesa residente en Zaragoza, Academia de San Luis, Cuerpos de guarnición de Zaragoza, Casino Principal y Casino Mercantil.

Socios protectores.—Sociedad Económica de Amigos del País, Colegio de medicina, Academia de medicina, Casino independiente, Cámara de Comercio, Sociedad de Panticosa, Colegio de Farmacéuticos, y excelentísimo señor conde de la Viñaza.

Todos estos consistoriales han recibido su título firmado por el alcalde de Zaragoza como jefe del paladio de los juegos florales.

Para constituir el Jurado, ha invitado la Comisión á los Centros siguientes que deberán nombrar los individuos que se expresan: Guarnición de Zaragoza, Universidad, Facultad de letras, Facultad de ciencias y Academia de San Luis, tres individuos.

Escuela de música y Sociedad Económica, dos individuos; Cabildo, Comisión de monumentos, Cámaras de Comercio y Agrícola, Asociación de Labradores, Escuela de Bellas Artes y Escuela de Artes y Oficios, un individuo.

Los trabajos referentes á los temas extranjeros, serán juzgados por el cuerpo de mantenedores de Colonia y el consistorio de Tolosa á cuyos centros se han pasado las correspondientes invitaciones.

Premios á un aragonés.—El jurado de los juegos florales de Extremadura ha concedido el premio de honor á D. Angel del Arco, de Zaragoza, el cual ha obtenido además otro premio y dos accésits.

Amuleto morisco.—Al practicar algunas obras en una antigua casa de Belchite se ha encontrado un papel escrito en extraños caracteres, cuyo calco ha tenido la amabilidad de enviarnos el Presidente de la Diputación de Zaragoza D. Enrique Naval, que actualmente reside en aquel pueblo, con su distinguida familia.

A primera vista se puede conocer que se trata de un amuleto moro escrito en el siglo xvi ó xvii, por las inscripciones encuadradas, los signos cabalísticos que contiene y los cáucabos salomónicos que lleva dibujados.

Es casi seguro que no habrá casa edificada por los moriscos aragoneses de la que no pueda sacarse algún documento como éste. Tenían la costumbre de ponerlos metidos en los cimientos, en el umbral, en los huecos de las paredes, etc., etc., para librar á la casa de los malos espíritus.

En multitud de pueblos de Aragón y Valencia aparecen, al derrumbar las partes viejas de las construcciones.

Alguna vez no sólo son amuletos de una sola hoja, sino libros enteros.

بَرْقَرْتْ تَارْدَنْتْ ۞ ۞ ۞
 اَمَشْ كَا اِلَهْ تَاشْتْ اَلْبَلَهْ اَلْبَلَهْ
 عُنْدَ كَا اَمَشْ كَا اِلَهْ تَشْ كُنْ
 فَرْتْ مَلَهْ جُنْتْ مَانْتْ نَشْ
 بَارَامَشْ دُنْدَا تَشْ لَرَرَا
 مَشْ نَوَاشْتَرَشْ قَلْتَشْ
 اِكُرَرَشْ لَشْ طَا اَللهْ نَشَارْ
 يَتْرَامَشْ كَا مَرَامَشْ بَا فَدْرَاشْ
 ۞ ۞ ۞ ۞ ۞
 اِلَهْ اَنْبَرَشْ اِمَجَارَشْ تَشْ
 شَارَامَشْ جُنْتْ شَرَشْ اَمَرَشْ

Si supieran nuestros abonados que en alguna parte se han descubierto, desearíamos que nos hicieran el obsequio de comunicárnoslo.

Para que puedan tener medio de reconocerlos, ponemos aquí una muestra del tipo de la letra que suelen llevar.

Muchos de los amuletos, y aun libros, están escritos con tintas coloradas, amarillas, verdes, azules, etc.

El laboratorio psico-fisiológico calasancio.—Se ha celebrado la última sesión pública de este instituto. Continuará sin embargo funcionando privadamente hasta la inauguración del nuevo curso.

Fué objeto de examen en la última sesión una colección de gatos jóvenes á los que, después de trepanados con la destreza que tan acreditada tienen los señores Moyano, Nogueras, Quintana y Garralda, se practicaron varias lesiones en diferentes puntos de la masa encefálica. Convenientemente curados se conservarán como objeto de estudio hasta que el Laboratorio reanude sus tareas regulares.

El interesante centro calasancio abordó desde sus primeros días, como fundamental de todas sus operaciones, el problema de la sensación. A su resolución ha venido consagrando con tesón inquebrantable todas sus ener-

gías, haciendo numerosas vivisecciones en perros, palomas, conejos y gatos; operaciones llevadas á cabo por el competente personal de que dispone el Laboratorio y sometidas siempre á la interpretación del director de éste, Dr. P. Salarrullana.

No es este problema de los que admiten pronta y completa solución. La solución, que siempre habrá de ser grandemente imperfecta, ha de prepararse por medio de lenta elaboración, á la que el centro calasancio no renuncia; antes se propone continuarla con igual constancia en los cursos sucesivos, aspirando á conocer más y más, mediante la vivisección, el sistema nervioso, admirable instrumento del alma sobre el que tantas experiencias lleva ya practicadas, sin suspender no obstante el desarrollo de su programa.

Durante las vacaciones el P. Salarrullana ayudado del personal de su cargo se ocupará en la confección del Boletín de los trabajos practicados y en la preparación de los que han de practicarse en el próximo curso, para lo cual se han recibido ya los libros necesarios á los institutos de esta índole y se gestiona la adquisición del material indispensable.

CERTAMEN

DE CUENTOS ARAGONESES Y ARTÍCULOS HUMORÍSTICOS DE ASUNTO ARAGONÉS

para la Revista de Aragón

Bases

- 1.^a Se concede un solo premio por cada uno de los dos conceptos, y varios accésits.
- 2.^a El premio consiste en la cantidad de 25 pesetas y los accésits en la suscripción gratuita por espacio de dos años á la REVISTA DE ARAGÓN.
- 3.^a Los trabajos que se presenten al concurso habrán de ser inéditos y originales, y su extensión, poco más ó menos, de 3 á 5 páginas de impresión de la REVISTA.
- 4.^a En el concurso podrán tomar parte todos los literatos que quieran.
- 5.^a Este concurso se cerrará el día 20 de Julio del presente año.
- 6.^a Los trabajos premiados verán la luz en los números sucesivos de la REVISTA.
- 7.^a Los trabajos se entregarán en la Dirección de la REVISTA, Coso 110, pral., Zaragoza. También podrán dirigirse por correo certificado á nombre de los Directores.
- 8.^a Los manuscritos se entregarán en paquete cerrado y bajo lema; y en un sobre lacrado, y con el mismo lema, deben ir el nombre y domicilio del autor.
- 9.^a Forman el Jurado los siguientes señores: D. Mariano Baselga, D. Francisco Aguado y D. Alberto Casañal.
- 10.^a El Jurado abrirá únicamente los sobres que lleven el lema de los trabajos premiados
- y 11.^a Los trabajos no premiados podrán ser recogidos en la Administración de la REVISTA.